MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Niños de Acosta Ñu Hospital General Pediátrico

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"
Resolución D.G. N°15/2020

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 03/20 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ELECTRICOS" – I.D. Nº 380.650.-

San Lorenzo, 30 de Noviembre de 2020.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la CONTRATACION DIRECTA N° 03/20 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ELECTRICOS" – I.D. Nº 380.650.-; y

CONSIDERANDO:

Que, la presente Contratación Directa cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº3230, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, según PAC Institucional Nº 380.650, asignado al Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu".

Que, se encuentra a la vista el INFORME elaborado por la Sub U.O.C. de fecha 19 de noviembre de 2020, por el cual se efectúa la evaluación de las ofertas presentadas con la correspondiente recomendación de adjudicación.-

Que, conforme se desprende del INFORME mencionado, se sugiere la adjudicación según el siguiente detalle:

Oferente	Ítems	Monto Total
Shopping Todo Hogar S.A. con R.U.C. N° 80002756-6.	1, 2, 3, 4, 5, 9, 11, 14, 16, 18, 19, 24, 25, 28, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 46 y 48.	**19.178.900.-** (Guaraníes Diecinueve Millones Ciento Setenta y Ocho Mil Novecientos)
Emporio Ferretería S.R.L. con R.U.C. N° 80044549-0.	6, 12, 15, 23, 31, 39 y 47.	**8.799.520.-** (Guaraníes Ocho Millones Setecientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Veinte)
MC Emprendimientos de Eliezer Manuel Caballero con R.U.C. N°	7, 8, 10, 13, 17, 20, 21, 22, 26, 27, 32, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 49.	**9.681.400.-** (Guaraníes Nueve Millones Seiscientos Ochenta y Un Mil Cuatrocientos)
Monto Total de la Adjudicación		**37.659.820.-** (Guaraníes Treinta y Siete Millones Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Veinte)

Que, la presente resolución se encuentra amparada en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007.-

Que, el procedimiento institucional acerca de lo solicitado, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 32/2019, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", que en su Artículo 16 dispone: "Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC Nº 02 y SUB UOC'S a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03 previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente."-

Que, por Resolución S.G. N° 271/20, de fecha 25 de junio de 2020, se establece que la Resolución S.G. N° 32 de fecha 14 de febrero de 2019 se halla vigente para el ejercicio fiscal 2020.

...///

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO Dirección General

Dr. Pío Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Niños de Acosta Ñu
Hospital General Pediátrico
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"
Resolución D.G. N°15/2020

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 03/20 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ELECTRICOS" – I.D. Nº 380.650.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer favorable a través de la Nota Nº 299/2020, de fecha 26 de noviembre de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA N° 03/20 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ELECTRICOS" – I.D. Nº 380.650.-**, conforme al siguiente cuadro:

Oferente	Ítems	Monto Total
Shopping Todo Hogar S.A. con R.U.C. N° 80002756-6.	1, 2, 3, 4, 5, 9, 11, 14, 16, 18, 19, 24, 25, 28, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 46 y 48.	**19.178.900.-** (Guaraníes Diecinueve Millones Ciento Setenta y Ocho Mil Novecientos)
Emporio Ferretería S.R.L. con R.U.C. N° 80044549-0.	6, 12, 15, 23, 31, 39 y 47.	**8.799.520.-** (Guaraníes Ocho Millones Setecientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Veinte)
MC Emprendimientos de Eliezer Manuel Caballero con R.U.C. N°	7, 8, 10, 13, 17, 20, 21, 22, 26, 27, 32, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 49.	**9.681.400.-** (Guaraníes Nueve Millones Seiscientos Ochenta y Un Mil Cuatrocientos)
Monto Total de la Adjudicación		**37.659.820.-** (Guaraníes Treinta y Siete Millones Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Veinte)

Artículo 2º. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el informe de evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

Artículo 3º Disponer que la Dirección de Administración y Finanzas del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", sea la encargada de la administración del Contrato suscrito con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por las vigencias de los mismos, y de las pólizas de caución respectiva.-

Artículo 4º Establecer que los Contratos de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu".

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, Rubro 340.-

Artículo 6º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Dr. Pío Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

DR. EDUARDO PIO ALFIERI H.
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO
Dirección General